



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION NRO. 010/16

Visto la escritura de la Escribanía Mayor de Gobierno que incorpora a la Comuna de Máximo Paz, sobre el siguiente inmueble: de una parcela de empadronada por el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en la Partida Nro. 19-04-00-407.754/0001 y denominada lote 12B", situado en la Manzana 45 de la Zona Urbana de "Máximo Paz", que posee una superficie de 450,00 m2;

Que la Comuna está realizando un plan de regularización dominial a los fines que los lotes y/o propiedades abandonadas, sean utilizadas y habitadas, y dándole la posibilidad a que la gente tenga acceso a una vivienda, y que a su vez la comuna pueda recaudar impuestos, para cumplir con sus fines; y

Considerando:

Que el pedido de Lisandro Borrazas, de apellido materno Valla, DNI Nro. 30.072.489, con domicilio en calle Granaderos 571 de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, solicitando un terreno para construir una vivienda, para él y su grupo familiar, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Comuna, de que se destine para vivienda única y de ocupación permanente y que contrate mano de obra local;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Otórguese escritura de venta a favor de Lisandro Borrazas, D.N.I. Nro. 30.072.489, por la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000).

Artículo 2º)- La escritura se realizará con el Escribano que designe el comprador haciéndose el mismo cargo de todos los gastos, sellados y honorarios de la misma.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 2 de Mayo de 2016.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal